

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### **Informe**

Número: IF-2020-09450927-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 11 de Febrero de 2020

Referencia: REG - EX-2019-04299627- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2019-2740-APN-SECT#MPYT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-04303172-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **275/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.02.11 15:26:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# **ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes Enero 2019, se reúnen, por una parte, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ. en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO S.A., representada en este acto por los Señores Francisco Monteleone y Vanesa Araujo. ambos en carácter de apoderados, en adelante LA EMPRESA, establecen que :

Que las partes deciden instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada, por lo cual se define:

- 1) A partir del mes de diciembre de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del 5% (Cinco por ciento), con todos sus efectos el legales y convencionales, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 2) A partir del mes de enero de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del 5% (Cinco por ciento), con todos sus efectos legales y convencionales, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 3) Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial correspondiente que comprenden los incrementos salariales antes referidos.
- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 5) Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 6) Las partes acuerdan su voluntad de reunirse a partir del mes de Febrero de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al periodo Febrero/2019 a Enero/2020.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación- Secretaria de Trabajo, para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

Secretario Gremial F.A.T.L y F.

R. MOSER GUILLERMS o General Secre

PARTE EMPRESARIA

IF-2019-04303172-APN-DGDMT#MPYT

FRANCISCO MONTELEONE

Apoderado VANESA ARAUJO Termseléctrica Manuel Belgrano S.A Pagina 3 de 6 Apoderada

#### Aumento ENERO 2019

CAT	SUELDO	BONIFICACIONES ART. 17					
	BÁSICO	OFICIO	TÉCNICA	ADMINIST.	OPERACIONES	JERARQUICA	FUNCIONAL
А	\$ 20.062,65	\$ 1.371,97	\$ 1.371,97	\$ 0,00	\$ 0,00		
В	\$ 21.451,02	\$ 2.743,95	\$ 2.743,95	\$ 1.829,30	\$ 1.829,30	E/C	
С	\$ 21.986,76	\$ 3.658,60	\$ 3.658,60	\$ 3.876,27	\$ 1.829,30	E/C	E/C
D	\$ 22.714,56	\$ 3.658,60	\$ 3.658,60	\$ 5.028,37	\$ 2.743,95	E/C	E/C
E	\$ 24.368,32	\$ 5.028,37	\$ 5.028,37	\$ 5.775,92	\$ 5.028,37	E/C	E/C
F	\$ 25.830,42	\$ 6.398,14	\$ 6.398,14	\$ 7.035,76	\$ 6.398,14	E/C	E/C

CAT	SUELDO	BONIFICACIONES ART. 17					
CAI	BÁSICO	OFICIO	TÉCNICA	ADMINIST.	OPERACIONES	JERARQUICA	FUNCIONAL
Α	\$ 20.062,65	6,24%	6,24%				
В	\$ 21.451,02	12,48%	12,48%	8,32%	8,32%	E/C	
С	\$ 21.986,76	16,64%	16,64%	17,63%	8,32%	E/C	E/C
D	\$ 22.714,56	16,64%	16,64%	22,87%	12,48%	E/C	E/C
Е	\$ 24.368,32	22,87%	22,87%	26,27%	22,87%	E/C	E/C
F	\$ 25.830,42	29,10%	29,10%	32,00%	29,10%	E/C	E/C

BONIFICACIONES VARIAS						
BONIF. ANTIGÜEDAD	0,1967%	\$ 432,22				
SUMA FIJA	30,34%	\$ 6.670,78				
BONIFICACIÓN CHOFER	2,00%	\$ 439,74				
GASTO REP. VENT.	5,00%	\$ 1.099,34				
GASTO REP. F. LOCAL	7,00%	\$ 1.539,07				
GASTOS DE COMIDA	2,00%	\$ 439,74				
REFRIGERIO	6,00%	\$ 1.319,21				
GAS	7,00%	\$ 1.539,07				
MOVILIDAD	5,00%	\$ 1.099,34				
BONIF. PERMANENCIA	6,50%	\$ 1.429,14				
BONIF. ESPECIALIZACION	8,50%	\$ 2.071,31				
BONIF. ESP. SISTEMA DE CONTROL	5,00%	\$ 3.869,91				
BONIF. RESPONSABLE DEPÓSITO	10,00%	\$ 2.198,68				

TITULOS						
INC. 1 ap. A	\$ 16.712,13					
INC. 1 ap. B	\$ 11.699,15					
INC. 1 ap. C	\$ 8.354,97					
INC. 2	\$ 4.485,30					
INC. 3	\$ 4.485,30					
INC. 4	\$ 2.515,29					
INC. 5	\$ 2.596,64					

**Guardia:** 41% sobre toda la remuneración **Art. 37:** 10% sobre toda la remuneración

**Suplemento de Antigüedad:** el 5% o 15% a los 10 o 25 años sobre toda la remuneración; el 5% o 15% a los 10 o 22 años sobre toda la remuneración, para el caso de la mujer

Art. 52 53 54: 5% sobre toda la remuneración

Lauro José Paz

Secretario Gremial

F.A.T.L y F.

Bonificacion Especializacion Sistema de Control: 5% sobre toda la remuneración mensual,

ดูormal y habitua de su categoria "F"

GUILLEPMO R. MOSER Swetario General F.A.T.L y F. IF-2019-04303172-APN-DGDMT#MPYT

Página 4 de 6



CAT	SUELDO	BONIFICACIONES ART. 17						
CAI	BÁSICO	OFICIO	TÉCNICA	ADMINIST.	OPERACIONES	JERARQUICA	FUNCIONAL	
А	\$ 19.351,21	\$ 1.323,32	\$ 1.323,32	-	-			
В	\$ 20.690,34	\$ 2.646,64	\$ 2.646,64	\$ 1.764,43	\$ 1.764,43	E/C		
С	\$ 21.207,09	\$ 3.528,86	\$ 3.528,86	\$ 3.738,81	\$ 1.764,43	E/C	E/C	
D	\$ 21.909,08	\$ 3.528,86	\$ 3.528,86	\$ 4.850,06	\$ 2.646,64	E/C	E/C	
Е	\$ 23.504,20	\$ 4.850,06	\$ 4.850,06	\$ 5.571,10	\$ 4.850,06	E/C	E/C	
F	\$ 24.914,45	\$ 6.171,26	\$ 6.171,26	\$ 6.786,26	\$ 6.171,26	E/C	E/C	

CAT	SUELDO						
CAI	BÁSICO	OFICIO	TÉCNICA	ADMINIST.	OPERACIONES	JERARQUICA	FUNCIONAL
А	\$ 19.351,21	6,24%	6,24%				
В	\$ 20.690,34	12,48%	12,48%	8,32%	8,32%	E/C	
С	\$ 21.207,09	16,64%	16,64%	17,63%	8,32%	E/C	E/C
D	\$ 21.909,08	16,64%	16,64%	22,87%	12,48%	E/C	E/C
E	\$ 23.504,20	22,87%	22,87%	26,27%	22,87%	E/C	E/C
F	\$ 24.914,45	29,10%	29,10%	32,00%	29,10%	E/C	E/C

BONIFICACIONES VARIAS						
BONIF. ANTIGÜEDAD	0,1967%	\$ 416,89				
SUMA FIJA	30,34%	\$ 6.434,23				
BONIFICACIÓN CHOFER	2,00%	\$ 424,14				
GASTO REP. VENT.	5,00%	\$ 1.060,35				
GASTO REP. F. LOCAL	7,00%	\$ 1.484,50				
GASTOS DE COMIDA	2,00%	\$ 424,14				
REFRIGERIO	6,00%	\$ 1.272,43				
GAS	7,00%	\$ 1.484,50				
MOVILIDAD	5,00%	\$ 1.060,35				
BONIF. PERMANENCIA	6,50%	\$ 1.378,46				
BONIF. ESPECIALIZACION	8,50%	\$ 1.997,86				
BONIF. ESP. SISTEMA DE CONTROL	5,00%	\$ 3.732,68				
BONIF. RESPONSABLE DEPÓSITO	10,00%	\$ 2.120,71				

TITULOS					
INC. 1 ap. A	\$ 16.119,51				
INC. 1 ap. B	\$ 11.284,29				
INC. 1 ap. C	\$ 8.058,69				
INC. 2	\$ 4.326,25				
INC. 3	\$ 4.326,25				
INC. 4	\$ 2.426,09				
INC. 5	\$ 2.504,56				

**Guardia:** 41% sobre toda la remuneración **Art. 37:** 10% sobre toda la remuneración

**Suplemento de Antigüedad:** el 5% o 15% a los 10 o 25 años sobre toda la remuneración; el 5% o 15% a los 10 o 22 años

sobre toda la remuneración, para el caso de la mujer

Art. 52 53 54: 5% sobre toda la remuneración

Bonificacion Especializacion Sistema de Control: 5% sobre toda la remuneración mensual,

normal y habitua de su categoria "F"

IF-2019-04303172-APN-DGDMT#MPYT

GULLERMO R. MOSER cretario General

cretario General F.A.T.L y F. Página 5 de 6



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

**Referencia:** Resol 2740-19 Acu 275-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.